

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-2045



Fecha de ingreso: 21-06-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-09-2022

Folio: 2022-2045

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GERARDO ENRIQUE LUJAN PEÑA

Domicilio: PERIF. DE LA JUVENTUD NO. 9918 COL. INSURGENTES II

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. E-14-1

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: MEDIDAS DE 20.00M. ALTURA TOTAL, PANTALLA DE 12.80M X 8.00M DE ALTO.

Vigencia de póliza: 24-01-2023

Vigencia de arrendamiento: 05-12-2024

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-433-075-00008-00-0000

Propietario: ANSELMO IGNACIO TERRAZAS ESTRADA

Domicilio: LATE DE LA JUVENTUD LUIS DONALDO COLOSIO M 9918 COLONIA INSURGENTES II SECTOR 81

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **23 DE JUNIO DE 2023**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV UNIP	7,216.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,216.50

ESTE MONTO CORRESPONDE A LOS INGRESOS VIGENTES.

902 JUAN

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO

JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 13-09-2022 13:58:47

Usuario:

Dirección: null

302d02144e4560db90d0092ef32660548e95ab5cca942de80215009664807bb3235b57e36b1fe2123fe456559ccd7a